



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°13999

Miércoles 19 de Octubre de 2022

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2022 - Dto. N° 1171 - Ratifícase Convenio de Colaboración 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 757, 1165, 1167, 1169 y 1170 2-4

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 9319 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2022 - Res. N° XII-57 5
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2022 - Res. N° 125 a 130 5-8

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Justicia y Secretaría de Bosques
Año 2022 - Res. Conj. N° II-90 y XIX-08 8-9

DISPOSICIÓN

Poder Judicial
Año 2022 - Disp. Adm. N° 122-RRHH 9-10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 10-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Ratifícase Convenio de Colaboración

**Decreto N° 1171
Rawson, 11 de Octubre de 2022**

VISTO:
El Expediente N° 1584 - M.D.S.F.M.J - 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se gestiona la ratificación del Convenio de Colaboración suscripto el día 16 de marzo de 2022, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por el Doctor Gabriel LERNER, la Subsecretaría de Primera Infancia representada por el Licenciado Nicolás Germán FALCONE y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, representado por la Licenciada Mirta SIMONE, protocolizado al Tomo 3, Folio 184 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 23 de agosto de 2022;

Que el mencionado Convenio tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio institucional, el cual será destinado a jerarquizar y fortalecer el área gubernamental que diseña e implementa políticas para la primera infancia en general, promover acompañar asistir y supervisar centros de desarrollo infantil y/o jardines comunitarios de la Provincia del Chubut;

Que a través del mencionado Convenio, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia otorga un subsidio institucional sujeto a rendición de cuentas, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00), al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, los fondos transferidos serán destinados a fortalecimiento en la capacitación, fortalecimiento y jerarquización de RRHH de equipos de gobierno, equipamiento, mobiliario e incorporación de tecnologías, materiales y publicaciones;

Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial, procede dar intervención a la Honorable Legislatura, toda vez que dicha norma establece que corresponde al Poder Legislativo aprobar o desechar los tratados o convenios que firma la Provincia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo So-

cial, Familia, Mujer y Juventud;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio de Colaboración suscripto el día 16 de marzo de 2022, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por el Doctor Gabriel LERNER, la Subsecretaría de Primera Infancia representada por el Licenciado Nicolás Germán FALCONE y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, representado por la Licenciada Mirta SIMONE, protocolizado al Tomo 3, Folio 184 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 23 de agosto de 2022, mediante el cual la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, otorga un subsidio institucional sujeto a rendición de cuentas, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00), al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, destinados a fortalecimiento en la capacitación, fortalecimiento y jerarquización de RRHH de equipos de gobierno, equipamiento, mobiliario e incorporación de tecnologías, materiales y publicaciones.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estados en los Departamentos de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Abg. CRISTIAN AYALA

Lic. MIRTASIMONE

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 757

12-07-22

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora ÚRSULA EDDA ERNESTINA BRANDT, DNI N° 6.554.670, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de CUATRO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SEIS HECTÁREAS, NOVENTA Y NUEVE ÁREAS, CUARENTA Y UN CENTIÁREAS (4.476 ha., 99 a., 41 ca) ubicada en el Lote 11-a, Fracciones C y D, Sección G-II, DEPARTAMENTO RIO SENGUER, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondien-

te Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio a la señora ÚRSULA EDDA ERNESTINA BRANDT.-

Dto. N° 1165**11-10-22**

Artículo 1°: Autorízase a la Policía de la Provincia del Chubut a efectuar la liquidación de pago por subsidio establecido en los artículos 162° y 164° de la Ley XIX N° 8; a favor del Suboficial Mayor AMAYA Héctor Oscar, DNI N° 29.493.577 - Clase 1982, por haber sufrido un accidente en ocasión del servicio contando con discapacidad integral de sesenta y ocho con setenta y cinco centésimas por ciento (68.75%).-

Artículo 2°: La liquidación reconocida en el artículo 1° del presente Decreto, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111 - Partida Principal 1.5.1 - Parcial 0, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2022.-

Dto. N° 1167**11-10-22**

Artículo 1°: APROBAR la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos que concurren a la Escuela N° 147 de la localidad Comodoro Rivadavia, autorizada por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia mediante resolución N° 325/2022, con la firma BIANCO ANIBAL OSVALDO - CUIT N° 20-12363141-3, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$7.207.200), pagaderos en CUATRO (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.601.600.-) y UNA (1) cuota de PESOS OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS (\$800.800) correspondiente al período comprendido entre el 02 de marzo de 2022 al 29 de julio de 2022.-

Artículo 2°.- El gastó que demande el cumplimiento del presente decreto, que asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$7.207.200.-), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20-Saf: de Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa:22- Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 01 - Conducción de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre

/ Inciso: 03 / Partida Principal: 05 / Partida Parcial: 01- Transporte y Almacenaje / Fuente de Financiamiento: 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal / Fondo para Educación Ley 26075 -Ejercicio 2022.-

Dto. N° 1169**11-10-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa de la firma PRODUCCIÓN SENGUER S.A. (C.U.I.T. N° 30-71455131-7), por la adquisición de víveres frescos (carne) destinados a los internos judiciales alojados en la Alcaldía Policial de Comodoro Rivadavia, durante el mes de junio de 2022, autorizada por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia mediante Resolución N° 468/22, de conformidad con el Artículo 95° Inciso c), Apartado 5) y lo establecido por el Artículo N° 105 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- ABONESE la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTAY CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.995.500,00) a la firma PRODUCCIÓN SENGUER S.A. (C.U.I.T. N° 30-71455131-7), por la provisión de víveres frescos destinados a los detenidos judiciales alojados en la Alcaldía Policial de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia /Saf-20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial/Programa 33: Justicia Social / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso: 02 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial 01: Alimentos para personas, por un importe de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.995.500,00) a favor de la firma PRODUCCIÓN SENGUER S.A. (C.U.I.T. N° 30-71455131-7) / Fuente de Financiamiento: 3.58- Recursos con afectación específica de Origen Provincial / Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 -Ejercicio 2022.-

Dto. N° 1170**11-10-22**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 884.000,00.-), en la persona de su Intendente Señor SÁNCHEZ, Augusto Luis, DNI N° 14.386.143 y del Secretario de Desarrollo Humano y Social, Señor SÁNCHEZ ALANIS, Carlos Alfredo, DNI N° 19.076.382, como responsables de administrar los fondos, destinado a solventar los gastos que demande el traslado de la Agrupación de Bombos Legüeros a la Provincia de Santiago del Estero.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro del ejercicio fiscal 2022 y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, según lo estipulado en el inc. 5° Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura a realizar el pago de la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$884.000,00.-) a la Municipalidad de Lago Puelo.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 9319/2022

Rawson, 13 de octubre de 2022.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General Nº 7646/2021, el inodi Expediente Nº 442515, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Agencia de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas dependiente de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Nº III con asiento en la ciudad de Trelew;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12, sus modificatorios, del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario Nº 4947/2020, y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1º) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00) vacante en la Agencia de control de Gestión, Procesos y Estadísticas dependiente de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Nº III con asiento en la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$ 380.549,61 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2º) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, a la Dra. Patricia Isabel GARCIA, como Presidente, al Dr. Guillermo Rafael COSENTINO y la Lic. María Gabriela BENEDICTO, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3º) Fechas de inscripción: La inscripción

se habilitará a partir del día 24 de octubre y hasta el día 02 de noviembre del corriente.

Artículo 4º) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5º) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Ciencias Económicas, Administración, Ingeniería Industrial o afines, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1º de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6º) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7º) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8º) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9º) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de

acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 19-10-22 V: 21-10-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° XII-57 11-10-22

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de noviembre de 2022 la renuncia presentada por la agente SITRINOVICH, Marcela Berta (M.I. N° 16.148.092 - Clase 1962) cargo Profesional «A» - Clase XII - Agrupamiento Carrera Personal Profesional/Universitario – Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, para acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar cuarenta y siete (47) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada - Período 2021, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8, Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Ejercicio 2022.-

SERETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. N° 125 03-10-22

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de las sumas percibidas por las becarias y becarios activos internos del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), que fueran aprobadas por diversas Resoluciones emitidas por dicho Consejo, al concepto «Jerarquización Becas Internas», quedando conformado de esta manera el estipendio mensual total de las Becas Internas, Convocatoria 2021, a partir del mes de junio de 2022, de acuerdo al detalle del Anexo Único que acompaña a la presente Resolución.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual en un 16% a partir de junio de 2022, un 12% a partir de agosto de 2022, un 12% a partir de octubre de 2022, un 10% a partir de enero de 2023 y un 10% a partir de marzo de 2023, los que serán aplicables sobre la base del estipendio vigente al 31 de mayo de 2022, de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2021, conforme el detalle del Anexo Único que acompaña a la presente Resolución.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual en un 12% a partir de agosto de 2022, un 12% a partir de octubre de 2022, un 10% a partir de enero de 2023 y un 10% a partir de marzo de 2023, los que serán aplicables sobre la base del estipendio vigente al 31 de mayo de 2022, de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2021, conforme el detalle del Anexo Único que acompaña a la presente Resolución.-

Artículo 4°.- ESTABLECER que los beneficiarios mencionados en el Anexo Único de la presente Resolución deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 19/100 CENTAVOS (\$1.158.196,19.-) los que serán imputados en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027.-

ANEXO ÚNICO
Becas Cofinanciadas – Convocatoria 2021
Expediente 111/2021

Hoja 1

S/Res. 726/2022 CONICET		S/Res. 797/2022 CONICET			
A partir de junio/22 se incorpora nuevo ítem 567 - Por Res 611	Aumento a partir de Junio 16%	Aumento a partir de Agosto 12%	Aumento a partir de octubre del 12%	Aumento del 10% a partir de enero/23	Aumento del 10% a partir de marzo/23
\$ 4.988,00	\$ 9.197,76	\$ 6.898,32	\$ 6.898,32	\$ 5.748,60	\$ 5.748,60
				Total Preventivo hasta 12/2022	\$ 154.486,94

S/Res. 726/2022 CONICET		S/Res. 797/2022 CONICET			
A partir de junio/22 se incorpora nuevo ítem 567 - Por Res 611	Aumento a partir de Junio 16%	Aumento a partir de Agosto 12%	Aumento a partir de octubre del 12%	Aumento del 10% a partir de enero/23	Aumento del 10% a partir de marzo/23
\$ 4.988,00	\$ 9.197,76	\$ 6.898,32	\$ 6.898,32	\$ 5.748,60	\$ 5.748,60
				Total Preventivo hasta 12/2022	\$ 154.486,94

ANEXO ÚNICO
Becas Cofinanciadas – Convocatoria 2021
Expediente 111/2021

Hoja 2

S/Res. 726/2022 CONICET		S/Res. 797/2022 CONICET			
A partir de junio/22 se incorpora nuevo ítem 567 - Por Res 611	Aumento a partir de Junio 16%	Aumento a partir de Agosto 12%	Aumento a partir de octubre del 12%	Aumento del 10% a partir de enero/23	Aumento del 10% a partir de marzo/23
\$ 4.988,00	\$ 8.761,59	\$ 6.571,19	\$ 6.571,19	\$ 5.475,99	\$ 5.475,99
				Total Preventivo hasta 12/2022	\$ 148.816,65

S/Res. 726/2022 CONICET		S/Res. 797/2022 CONICET			
A partir de junio/22 se incorpora nuevo ítem 567 - Por Res 611	Aumento a partir de Junio 16%	Aumento a partir de Agosto 12%	Aumento a partir de octubre del 12%	Aumento del 10% a partir de enero/23	Aumento del 10% a partir de marzo/23
\$ 4.988,00	\$ 8.761,59	\$ 6.571,19	\$ 6.571,19	\$ 5.475,99	\$ 5.475,99
				Total Preventivo hasta 12/2022	\$ 148.816,65

ANEXO ÚNICO
Becas Cofinanciadas – Convocatoria 2021
Expediente 111/2021

Hoja 3

S/Res. 726/2022 CONICET		S/Res. 797/2022 CONICET			
A partir de junio/22 se incorpora nuevo ítem 567 - Por Res 611	Aumento a partir de Junio 16%	Aumento a partir de Agosto 12%	Aumento a partir de octubre del 12%	Aumento del 10% a partir de enero/23	Aumento del 10% a partir de marzo/23
\$ 4.988,00	\$ 8.761,59	\$ 6.571,19	\$ 6.571,19	\$ 5.475,99	\$ 5.475,99
				Total Preventivo hasta 12/2022	\$ 148.816,65

S/Res. 726/2022 CONICET		S/Res. 797/2022 CONICET			
A partir de junio/22 se incorpora nuevo ítem 567 - Por Res 611	Aumento a partir de Junio 16%	Aumento a partir de Agosto 12%	Aumento a partir de octubre del 12%	Aumento del 10% a partir de enero/23	Aumento del 10% a partir de marzo/23
\$ 4.988,00	\$ 8.761,59	\$ 6.571,19	\$ 6.571,19	\$ 5.475,99	\$ 5.475,99
				Total Preventivo hasta 12/2022	\$ 148.816,65

ANEXO ÚNICO
Becas Cofinanciadas – Convocatoria 2021
Expediente 111/2021

Hoja 4

Becario: Lupia, Matías Nahuel					
S/Res. 726/2022 CONICET		S/Res. 797/2022 CONICET			
A partir de junio/22 se incorpora nuevo ítem 567 - Por Res 611	Aumento a partir de Junio 16%	Aumento a partir de Agosto 12%	Aumento a partir de octubre del 12%	Aumento del 10% a partir de enero/23	Aumento del 10% a partir de marzo/23
\$ 4.988,00	\$ 8.761,59	\$ 6.571,19	\$ 6.571,19	\$ 5.475,99	\$ 5.475,99
				Total Preventivo hasta 12/2022	\$ 148.816,65

ANEXO ÚNICO
Becas Cofinanciadas – Convocatoria 2021
Expediente 111/2021

Hoja 5

Becario: Perdomo, Luciano			
S/Res. 797/2022 CONICET			
Aumento a partir de Agosto 12%	Aumento a partir de octubre del 12%	Aumento del 10% a partir de enero/23	Aumento del 10% a partir de marzo/23
\$ 6.571,19	\$ 6.571,19	\$ 5.475,99	\$ 5.475,99
		Total Preventivo hasta 12/2022	\$ 52.569,53

Becario: Bertotti, Lucila			
S/Res. 797/2022 CONICET			Hoja 1
Aumento a partir de Agosto 12%	Aumento a partir de octubre del 12%	Aumento del 10% a partir de enero/23	Aumento del 10% a partir de marzo/23
\$ 6.571,19	\$ 6.571,19	\$ 5.475,99	\$ 5.475,99
		Total Preventivo hasta 12/2022	\$ 52.569,53

Res. Nº 126

05-10-22

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio a favor de la Federación de Comunidades Extranjeras, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, CUIT N° 30-69199538-7, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00), en la persona del Presidente Señor Sánchez, Ezequiel Victoriano DNI N° 13.253.791 y de la Tesorera Señora Nekic, Stefica DNI N° 18.779.043, como responsables de administrar los fondos, destinados a afrontar los gastos que demandó la organización de los festejos del día del inmigrante pionero patagónico, este año bajo el lema «Un nuevo libro la misma historia», realizado los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2022, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la

Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00.) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. Nº 127

05-10-22

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Gualjaina, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00), en la persona del Intendente, Señor LIMARIERI, Marcelo

Horacio DNI N° 23.165.116 y de la Secretaria de Gobierno Señora TAUX, Claudia Yamila DNI N° 29.282.123, como responsables de administrar los fondos, destinados a afrontar los gastos que demande la organización del «5° Encuentro Gastronómico Ancestral», a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2022 en dicha localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 128 05-10-22

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Rawson, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00.-), en la persona del Intendente, Señor BISS, Damián Emanuel DNI N° 27.604.787 y del Secretario de Hacienda, Señor STERNER, Martín Oscar DNI N° 26.069.178, como responsables de administrar los fondos, destinados a afrontar los gastos que demandó la presentación del artista Yhosva Montoya Señora TAUX, Claudia Yamila DNI N° 29.282.123, como responsables de administrar los fondos, destinados a afrontar los gastos que demande la organización del «5° Encuentro Gastronómico Ancestral», a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2022 en dicha localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión; con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 129 05-10-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c»,

Apartado 3) de la Ley II N° 76, con la firma «LUCANIA S.R.L.» Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT N° 30-69197907-1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$221.850,00), por los servicios de alquiler de una pantalla led de 4 por 3 metros, con staff de trabajo y software, utilizada en el marco de las actividades del Evento «Social Media Day», realizado el día 4 de agosto de 2022 en la localidad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$221.850,00), y se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 130 05-10-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con Mecánica Kolev del Señor Daniel Kolev CUIT N° 20-29493996-3, por el desarme, reparación mecánica y adquisición de repuestos del vehículo Oficial Marca Toyota, Modelo Hilux 4x4 doble cabina, Dominio GPE 874, de uso diario por el Señor Secretario de Ciencia, Tecnología Innovación Productiva y Cultura, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «e», Apartado 6) de la Ley II N° 76, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$480.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$480.000,00) los que serán imputados en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Fuente de Financiamiento 1.11, de la siguiente manera: la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$100.000,00) en la Partida 3 - Inciso 3 - Principal 2 y la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$380.000,00) en la Partida 2 - Inciso 9 - Principal 6 - Ejercicio 2022.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE BOSQUES

Res. Conj. N° II-90 MGYJ y XIX-08 SB

11-10-22

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Direc-

ción General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Osvaldo Ramón SAN MARTÍN (DNI N° 30.209.057 – Clase 1983), cargo Combatiente Avanzado, Nivel 4, Agrupamiento Combatiente, Planta Permanente del Servicio Provincial de Manejo del Fuego dependiente de la Secretaría de Bosques, a partir del 1° de enero del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022.

Artículo 2°.- El Sectorial personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir un informe mensual a la Secretaría de Bosques sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el primer artículo a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIÓN

PODER JUDICIAL

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA N° 122/2022 RRHH.-

Rawson, 14 de octubre de 2022.-

VISTA:

La Disposición Administrativa N° 114/2022, y el Inodi N° 422929, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición Administrativa mencionada se llamó a concurso de antecedentes y oposición cerrado entre agentes de las restantes circunscripciones para cubrir un (1) cargo de Oficial Superior vacante en el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, y por Disposición Administrativa N° 119/2022 se declara el mismo fracasado;

Que corresponde llamar a concurso de oposición abierto a la comunidad conforme lo establecido en el Art. 7°, inciso 1. c), del Reglamento Interno General y modificatorios, y en los términos del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y modificatorio;

Que la presente se dicta en los términos del Artículo 4° de la Resolución Administrativa General N° 8982/2022;

Por ello, la Directora de Recursos Humanos del Superior Tribunal de
Justicia de la Provincia del Chubut:

DISPONE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: Llamar a concurso de oposición abierto a la comunidad a efectos de cubrir un (1) cargo de Oficial Superior (205-00) vacante en el Juzgado de Familia N° 2 de la Ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°) Comisión Evaluadora: Designar integran-

tes de la Comisión Evaluadora del concurso dispuesto en el artículo 1° a la Dra. Delma Irina VIANI por el organismo, un representante del Sindicato de Trabajadores Judiciales y un representante de la Dirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, quien participará mediante entrevistas personales con los postulantes para evaluar su perfil y la adecuación del mismo al cargo concursado. Asimismo, el representante de Recursos Humanos intervendrá en circunstancias en que sea necesario dirimir ante controversias o desacuerdos.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: Fijar como fecha de apertura de inscripción el día 21 de octubre de 2022 y como fecha de cierre el 23 de octubre de 2022.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-aconcurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: Serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Ser argentina/o nativa/o o por opción o nacida/o en el extranjero en ejercicio de la ciudadanía.

b) Tener 18 (dieciocho) años cumplidos o hasta el tiempo de computar una antigüedad laboral tal que permita a la edad legal prevista acceder al beneficio de jubilación ordinaria.

c) Acreditar estudios secundarios completos o el período polimodal de enseñanza media otorgado por establecimientos oficiales.

Importante: dicha acreditación debe hacerse mediante la presentación del Título; el certificado Analítico por sí sólo no garantiza la finalización de los estudios, para ello debe estar acompañado del Título. Quienes acrediten Trayectos Técnicos Profesionales (TTP) deberán, de igual manera, acreditar estudios secundarios completos. La presentación del Libro Matriz por sí solo carece de validez legal como Título definitivo. No se aceptarán constancias de Título en trámite.

d) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 7°) La Comisión Evaluadora no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Requisitos para acceder al cargo: Será requisito para el acceder al cargo concursado, presentar certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). El mismo será solicitado oportunamente.

Artículo 10°) Difusión: La Dirección de Recursos

Humanos difundirá la presente disposición en Intranet – Novedades RRHH, en la página web institucional y solicitará a la Dirección de Comunicación Institucional la publicación en los medios correspondientes. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-deestudio-paraconcursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 10º) Regístrese, notifíquese a los integrantes de la Comisión Evaluadora, publíquese y archívese.

ABRAHAM MARINA
Directora de Recursos Humanos-AG-STJ

I: 18-10-22 V: 20-10-22

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de HÉCTOR JOSÉ PIÑERO y DERLINDA DEL CARMEN SEGUEL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Piñero, Héctor José y Seguel, Derlinda del Carmen s/ Sucesión ab-intestato (Expte. n° 862/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 20 septiembre de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 17-10-22 V: 19-10-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PORRAS JOSÉ para que se presenten a hacer valer sus derechos en los

autos caratulados «Porras, José s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. n° 601/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 11 de octubre de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 17-10-22 V: 19-10-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Norreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de FERNANDEZ ARGENTINO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Fernandez Argentino s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000242/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 30 de 2022.-

BASILICO CHRISTIAN ANDRÉS
Secretario

I: 17-10-22 V: 19-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "Violante Marsico, Antonia Lidia s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 517 Año 2022) cita y emplaza por TREINTA DÍAS a acreedores y herederos de VIOLANTE MARSICO, ANTONIA LIDIA, por medio de edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 y 712 Inc. 2 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 26 de Septiembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-10-22 V: 19-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados:

«Fuentealba, David Segundo s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 514 Año 2022) cita y emplaza por TREINTA DÍAS a acreedores y herederos de FUENTEALBA, DAVID SEGUNDO, por medio de edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 y 712 Inc. 2 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 30 de Septiembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-10-22 V: 19-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la calle Galina N° 160, Segundo Piso, en la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Antunez, Félix Mario s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 1042, Año 2021)», cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FÉLIX MARIO ANTUNEZ, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.-

Puerto Madryn, 13 de Septiembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-10-22 V: 19-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUAREZ JUAN MANUEL para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Suarez, Juan Manuel - Sucesión ab-intestato (Expte. 001275/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 17-10-22 V: 19-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOYA, ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Moya, Alberto - Sucesión ab-intestato (Expte. 001448/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 8 de 2022.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-10-22 V: 19-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez - Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VASQUEZ, JORGE EDGAR, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Vasquez, Jorge Edgar s/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 1080/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 17-10-22 V: 19-10-22

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELLEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de GUILQUERUCA TENEB, MARÍA ENOLFA Y TALMA PACHECO, JOSÉ DANFOR, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «GUILQUERUCA TENEB MARIA ENOLFA Y TALMA PACHECO JOSE DANFOR S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 001095/2018) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Trelew, septiembre 08 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 18-10-22 V: 20-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, con domicilio en la calle Gobernador Galina N° 160 Piso 2° de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «DEL CASTILLO BERNAL, MARIA FLORENCIA s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 688/2022), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.). El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 05 de octubre de 2022.

GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 18-10-22 V: 20-10-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don RENÉ JULIÁN VERA GALLARDO, en los autos caratulados «VERA GALLARDO René Julián S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000479/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 11 de octubre de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 18-10-22 V: 20-10-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VILMA MAHÉ DAVIES en los autos caratulados «PANCZUK José y DAVIES Vilma Mahé S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000175/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 15 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 18-10-22 V: 20-10-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OJEA NORMA IRIS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «OJEA, NORMA IRIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000978/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, junio de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 18-10-22 V: 20-10-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUSTAMANTE CELESTINO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Bustamante, Celestino S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001412/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 12 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 19-10-22 V: 21-10-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a here-

deros y acreedores de JONES EILWEN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Jones Eilwen S/Sucesión ab-intestato (Expte. 324/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, 22 de septiembre de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 19-10-22 V: 21-10-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnau cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MICHÍ REINALDO CARLOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MICHÍ Reinaldo Carlos S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 556/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, Octubre 14 de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 19-10-22 V: 21-10-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GUILLERMINA TACUMAN en los autos caratulados «Tacuman Guillermina S/Sucesión ab-Intestato» (Expte N° 000466/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre 12 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-10-22 V: 21-10-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría de Refuerzo a cargo de la Dra. Judith del Valle Toranzos, habiéndose acreditado en autos el fallecimiento de JUAN CARLOS MENA, declárese abierto el juicio sucesorio citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes deja-

dos por el mismo para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a juicio en autos «MENA, Juan Carlos S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 198, Año 2022).-

Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los estrados del Tribunal.-
Esquel, 15 de Septiembre de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 19-10-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnau cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MARGARITA ANY WILLIAMS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Williams Margarita Any S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 306/2022)» mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, Octubre 03 de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 19-10-22 V: 21-10-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sita en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ULIK CARLOS MARTIN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ULIK Carlos Martin s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000479/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 04 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN

I: 19-10-22 V: 21-10-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Juez de Familia, Secretaría autorizante, cita al Sr ALCIDES RAMÓN FUNES para que en el término de DIEZ días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos:

«ARAYA VIVA, Leonel s//Adopción» (Expte 1166; Año: 2022), bajo aperecibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por DOS días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 13 de Octubre de 2022.-

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 19-10-22 V: 20-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N°650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ACOSTA MARIA LUCRECIA Y MORALES, ANTONIO AQUINO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ACOSTA, MARIA LUCRECIA Y MORALES, ANTONIO AQUINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 1630/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, octubre 3 de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 19-10-22 V: 21-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ, CARLOTA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Martinez, Carlota S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001553/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 30 de 2022.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-10-22 V: 21-10-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, circunscripción judicial de Rawson, con asiento en la Av.

25 de Mayo N° 222 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, JUEZA, Secretaria a cargo de la Dra. Virginia M. MARDONES, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por Brandon Rafael PAOLANTONIO, D.N.I 45.414.242, en los autos caratulados: «PAOLANTONIO, Brandon Rafael s/Supresión de nombre y de apellido (Expte. 650 - Año 2022)».

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut.

Rawson (Chubut), 6 de Septiembre del año 2022.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

P: 19-09-22 y 19-10-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial N° V de la Provincia de Chubut sito en Av. Alvear N° 505 - 3er Piso de la ciudad de Esquel (juzfamilia1esq_mesa@juschubut.gov.ar), provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González, Secretaria N° 1 desempeñada por el Dr. Agustín A. Olivera, en autos caratulados: «PAYALEF DIAZ, Rodrigo Fabián s/ Supresión de Apellido» Expte. N° 384 Año 2022, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oposición al cambio de nombre del joven Rodrigo Fabián PAYALEF DÍAZ, D.N.I N° 42.408.247, en adelante bajo el nombre de Rodrigo Fabián DÍAZ.

POLZONETTI DE DARAS AYELEN

P: 19-09-22 y 19-10-22

EDICTO DE REMATE N° /2022.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. MATIAS GONZALEZ, JUEZ Secretaria N° DOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados: «ORTEGA CECILIA Y MOSQUERA JAVIER C/SPINZANTI GUSTAVO ALEJANDRO S/EJECCION DE HONORARIOS» Expte. N° 1720/2020. el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 29 de Octubre de 2022 a las 12.30 hs en calle Julio Ladvoat N° 250 del B°Stella Maris de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el bien inmueble identificado como: «1/3 INDIVISO LOTE S. MANZANA 41, B° JUAN XIII. PARCELA 17, SECTOR 19, CIRCUNSCRIPCION 1 DE COMODORO RIVADAVIA, DEPARTAMENTO ESCALANTE, PROVINCIA DEL CHUBUT, con una superficie de 432 m2 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matricula (03-06) 63.110. Plano Protocolizado al T°43 (Expte. 085-60), antece-

dente Dominial Tomo 431, Folio 103, Finca 69.335». CON TODO LO PLANTADO Y EDIFICADO. CON DOMICILIO EN CALLE MANUELA PEDRAZA N° 3438, DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT.- Se deja constancia que se trata de un inmueble que posee dos plantas, y en la parte posterior existe otra vivienda pequeña de una sola planta junto a un garaje, con entrada de vehículos y sobre asfalto.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y C de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 14/10/2021 No registra deuda Impuesto Inmobiliario.- Tasa de Higiene urbana No registra deuda.- Redes No registra deuda.- Pavimento no registra deuda.- Cobros Judiciales al 20/10/2021 No registra deuda.- CONDICIONES DE VENTA: el Inmueble se subasta con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, es decir las sumas de PESOS SETECIENTOS DOS MIL CIENTO VEINTICINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 702.125,85), al contado y al mejor postor.- El martillero quedará autorizado a percibir la SEÑA: del DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio, y la COMISION: del TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador y el impuesto de sellos pertinente, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere. IMPUESTO DE SELLOS: El martillero actuante deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuesto de sellos. A tal fin, deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 de la Ley XIII N° 5) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida estará autorizado a retener del comprador, hasta el TRES COMA SEIS POR CIENTO (3,6%) calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor.

Comodoro Rivadavia, de de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 19-10-22 V: 20-10-22

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Luis H. MURES a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, secretaria única, en autos caratulados: «VIDAL HERNANDEZ, Manuel Enrique c/PUERTO MADRYN TURISMO S.R.L S/Ejecutivo» (Expte. 327/2017), se hace saber que se publicarán edictos por dos (2) días, donde el martillero público Ignacio V. Parapugna, procederá a vender en pública subasta sin Base, al mejor postor, dinero en efectivo; el siguiente bien: Un Automotor MARCA CITROEN modelo C3 AIRCROSS 1.6 16V EXCLUSIVE, tipo RURAL 5 PTAS, Dominio LAI-419, en el estado que se encuentra.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 10 a 16 hs. en el lugar de la subasta y/o al tel.: 2804-663206. El comprador en subasta deberá abonar en el acto el 10% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5% + IVA), todo en dinero en

efectivo.- EL REMATE se efectuará el día 24 de octubre del corriente año, a las 18.00 horas, en el domicilio sito en la calle San Martin N° 499 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-

Puerto Madryn, 17 de octubre del 2022.

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 19-10-22 V: 20-10-22

EDICTO PLASTIPAT SA. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por decisión de Asamblea General Ordinaria del día 29 de abril de 2022 se resuelve renovar los cargos del directorio designando como presidente al Sr. Federico Epele DNI 30.580.034 y Director Suplente al Sr. Joaquin Epele DNI N° 28.708.018. Durarán en su cargo por el término de TRES (3) ejercicios desde su designación como lo establece el estatuto de la sociedad.-

Fijan domicilio en Carbonelli y Machuca N° 341 de Rawson.

Publíquese por un (1) día.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 19-10-22

AVISO LEY 19550, artículo 10° Sociedad: LA FERIA DEL CALZADO S.R.L. – CESION DE CUOTAS-

FECHA DEL INSTRUMENTO: 18 de octubre de 2021.

CEDENTES: María Eugenia Reule Landa, argentina, soltera, comerciante, nacida el 27 de enero de 1979, DNI 27.009.483, CUIT 27-27009483-5 con domicilio en la calle Virrey Aviles 3238 depto. 2 de la ciudad autónoma de Buenos Aires y María Carolina Reule DNI 24.839.217, CUIT 27-24839217-2, argentina, casada, de Profesión Odontóloga, nacida el 19 de enero de 1976 con domicilio en Matehws 1957 de la ciudad de Puerto Madryn

CESIONARIO: Leandro Landa, argentino, D.N.I 22.730.088, CUIT 20-22730088-5, casado, comerciante, nacido el 18 de abril de 1973, con domicilio en Marcos A. Zar 1898 PB de la ciudad de Puerto Madryn

CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: 2 (DOS)

Clausula CUARTA luego de la cesión queda redactada como sigue:

CUARTA: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 - (PESOS CIENTO MIL), dividido en cien (100) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas, por los socios en la siguiente proporción: el señor Norberto Adolfo Reule la cantidad de CUARENTA (40) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00-) cada una; la señora Delia Inés Landa la cantidad de CUARENTA (40) cuotas de pesos mil (\$

1.000,00-) cada una. La señorita María Eugenia Reule Landa, la cantidad de NUEVE (9) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00-), la señora María Carolina Reule, la cantidad de NUEVE (9) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) y el Señor Leandro Landa, la cantidad de DOS (2) cuotas de pesos mil \$ (1000). La integración se realiza en dinero en efectivo.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 19-10-22

PROYECTO DE PUBLICACIÓN DE EDICTO

Por un día: Constitución: En fecha 03/05/2022 se reúne la Sra. Maira Belén Repasi, 31 años, Argentina, DNI 35.382.815, de estado civil soltera, profesión licenciada en turismo, domiciliada en 9 de Julio 227 Piso 2 Departamento «F» de la localidad de Puerto Madryn, y resuelve constituir «REPASI VIAJES Sociedad por Acciones Simplificada», según las cláusulas del instrumento tipo, domicilio de la sede social: 9 de Julio 227 2º «F», de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público. Objeto Social. La Sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: A) TURISTICO: la reserva y/o venta de pasajes en cualquier medio de transporte, sea terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, así como el traslado de grupo de personas, ii) la reserva y/o venta de servicios de hotelería, la venta a personas y/o grupos organizados de viajes «todo incluido» a nombre y por cuenta de la propia empresa, emitiendo los respectivos cupones de servicios, pudiendo también vender por cuenta de otras empresas u operadoras en el orden nacional y/o paquetes de viajes de turismo, iii) la prestación de servicios de recepción y atención de turismo, iv) aceptar y ejercer mandatos y representaciones otorgados por empresas u operadores de turismo nacionales y/o extranjeras, v) compra y venta de cheques de viajes, o cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran riesgos de los servicios contratados; los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por Intermedio de funcionarios autorizados; la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyan en «parte de otros servicios turísticos. B) COMERCIALES: La celebración de contratos, la ejecución de actos Jurídicos y realización de toda clase de actividades mercantiles o profesionales ya sea en nombre propio o en representación de terceros. La adquisición o arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la consecución de los fines antes mencionados. C) FINANCIEROS: Emitir, otorgar, suscribir, endosar, avalar y en fin negociar con toda clase de títulos de crédito y valores mobiliarios. Comprar y ven-

der toda clase de productos y artículos de comercio por cuenta propia o ajena. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público El capital social se fija en la suma de \$ 90.000. ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN. Se designa como Gerente a la Sra. Maira Belén Repasi CUIT 27-35382815-6 y como Gerente Suplente a la Sra. Rita Mabel Lungo, edad 62 años, de nacionalidad argentina, DNI 13.472.775, de estado civil viuda, profesión Jubilada CUIT 27-

13472775-1 con domicilio en calle 9 de julio N° 227 Piso 2° Depto. «F», Puerto Madryn, Chubut.

Duran en el cargo por plazo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. El cierre de ejercicio será el 31 de Diciembre de cada

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 19-10-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Esquel, que Grisel Marcela Nataine, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola y Pecuaria, proveniente del Arroyo Esquel, perforaciones y lagunas, en un caudal aproximado de 14.580,00 m3/año, para su utilización de riego primario con fines agrícola de 8ha, durante los meses de diciembre a febrero y un caudal aproximado de 273,75 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 23 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Parcela 145 y 146, Circunscripción 4, Sector 5, de la Ciudad de Esquel, Departamento de Futaleufú, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – GRISEL MARCELA NATAINE – ESTABLECIMIENTO LOS JAZMINES, LOCALIDAD DE ESQUEL, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPT. 0563 AÑO 2022-IPA). Quiere

nes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 12 de Octubre de 2022

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 18-10-22 V: 20-10-22

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de noviembre de 2022 a las 9:30 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984, correspondiente al 28° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2022. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
3. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico No. 28 cerrado al 30.06.22.
4. Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.
5. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 28 y 29.
7. Consideración de las modificaciones de los artículos 12°, 19°, 20° y 28° del Estatuto Social. Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias para la obtención de las inscripciones correspondientes.

EL DIRECTORIO

NOTA: Conforme con el art. 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984, la documentación aludida en el punto 2. se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. En oportunidad de tratarse el punto 7. del Orden del Día, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el

domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 11 de noviembre de 2022 inclusive.

Hidroeléctrica Futaleufú S.A
Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA
Presidente

I: 17-10-22 V: 21-10-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de División Técnica II - Clase XIII - Personal Técnico - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Sur – Sarmiento.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: Ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Requisitos: Poseer estudios técnicos o universitarios con título habilitante de Maestro Mayor de Obra, Técnico Constructor Nacional, Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones, Ingeniero en Vías de Comunicación. Experiencia mínima de cuatro (4) años en la ejecución de trabajos completos de obras viales y pavimentos flexibles y rígidos. Disponibilidad para desempeñarse en forma permanente en las obras que debe ejecutar o construir la Administración y en los lugares en que lo designe la misma. Conocimientos: todos aquellos que son exigidos a sub-inspectores y conductores de obras, sobrestantes, oficiales, laboratoristas, ayudantes y equipistas. Especiales relativos a ensayos, prueba de carga relativo a obras y fundaciones. Sobre ejecución de puentes de maderas, metálicos y de hormigón armado o de estructuras mixtas. Sobre hormigones prensado y postensado. Normas y métodos de los ensayos correspondientes. Sobre Leyes de

Obras Públicas, variaciones de costos, Procedimientos, de Administración, relativas al ejercicio profesional; laborales y sociales en general. Ley de Tránsito y señalizaciones. Normas relativas a Seguridad e Higiene.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 24 y 25 de octubre de 2022 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 02 de noviembre de 2022 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios de acuerdo a los requisitos solicitados. Certificado de experiencia mínima de

cuatro (4) años en la ejecución de trabajos completos de obras viales y pavimentos flexibles y rígidos. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 17, 19 y 21-10-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/22
AVISO DE PRORROGA**

OBJETO: «ADQ. GRUPOS GASTRE – CUSHAMEN – LAS PLUMAS».-

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT.-

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022 HASTA LAS 10:30 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 17-10-22 V: 20-10-22

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 16/2022**

Objeto: «Adquisición de Equipamiento Informático»
Fecha y hora de apertura: 26 de Octubre de 2022, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 26/10/2022 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 14-10-22 V: 19-10-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16/2022**

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE LECHE»
ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARRO-

LLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA.

DESTINO: AYUDA SOCIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$12.663.000,00).

EXPEDIENTE Nº: 6239/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$6.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO.

FECHA DE APERTURA: 31 DE OCTUBRE DE 2022.

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO HASTA

DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO

I: 14-10-22 V: 20-10-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2022

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE CARNE Y POLLO»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$31.472.000,00).

EXPEDIENTE Nº: 6641/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO.

FECHA DE APERTURA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2022.

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - HASTA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE

DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.)
 APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE
 LICITACIONES COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

I: 14-10-22 V: 20-10-22

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
 VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
 Ministerio de Infraestructura, Energía y
 Planificación
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
 Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/22

**«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 40 VIVIENDAS
 SUTIAGA, EN LA CIUDAD DE TRELEW»**

Presupuesto Oficial: \$490.740.695,50
 (UVIs3.458.599,58)

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos noventa millones setecientos cuarenta mil seiscientos noventa y cinco con cincuenta centavos(\$490.740.695,50),mes base septiembre 2022; equivalente a Unidades de vivienda tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y nueve con cincuenta y ocho (Uvis3.458.599,58) Valor UVI al día 30/09/2022 (141,89).-
 Capacidad de Ejecución Anual: Pesos trescientos noventa y dos millones quinientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y seis con cuarenta centavos (\$392.592.556,40).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.
 Garantía de Oferta: cuatro millones novecientos siete mil cuatrocientos seis con noventa y cinco centavos (\$4.907.406,95).-
 Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano-Don Bosco 297-Rawson-Chubut y/ó en el sitio web www.ipvydu.gob.ar-
 Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 14 de noviembre de 2022 hasta las 09:00hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 14 de noviembre de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

I: 14-10-22 V: 20-10-22

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 49-AVP-2022**

OBJETO: Adquisición cuchillas para motonivelado-

ras con destino a Delegación Zona Centro y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintidós Millones Sesenta y Ocho Mil (\$ 22.068.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
 VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Noviembre de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 18-10-22 V: 21-10-22

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 50-AVP-2022**

OBJETO: Adquisición de chapas de acero galvanizadas lisas con destino a señalamiento vertical de la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quince Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil (\$ 15.147.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
 VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Noviembre de 2022, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 18-10-22 V: 20-10-22

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 48-AVP-2022**

OBJETO: Adquisición de 400 toneladas de mezcla asfáltica elaborada en caliente y aplicación en frío para bacheo con destino a la conservación de la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veinte Millones Cuarenta Mil (\$ 20.040.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
 VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de

Noviembre de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 19-10-22 V: 24-10-22

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 51-AVP-2022**

OBJETO: Adquisición de repuestos varios para motoniveladoras New Holland con destino a Depósito Central

I: 19-10-22 V: 21-10-22

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil (\$ 8.426.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Seis Mil Ochocientos (\$ 6.800,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Noviembre de 2022, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00